



Generalitat de Catalunya
Departament d'Educació

PLAN DE EVALUACIÓN

PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ABRIL DE 2005

ÍNDICE

La evaluación: elemento de calidad educativa

1. Introducción
 - 1.1 Estado de la cuestión en Cataluña

2. El Plan de Evaluación
 - 2.1 Características
 - 2.2 Metodología y tipos de acciones evaluativas
 - Sistema de indicadores
 - Estudios de evaluación
 - Investigaciones en evaluación
 - 2.3 Organismos participantes

3. Ámbitos de la evaluación
 - 3.1 Evaluación del sistema educativo
 - 3.2 Evaluación de centros educativos
 - 3.3 Evaluación de los servicios educativos
 - 3.4 Evaluación de planes y programas
 - 3.5 Evaluación de agentes de la educación
 - 3.6 Evaluación de la Inspección de Educación y de la Administración

4. Concreción del Plan de Evaluación. El plan plurianual
 - 4.1 Plan plurianual
 - 4.2 Criterios para la elaboración del Plan plurianual
 - 4.3 Objetivos
 - 4.4 Actuaciones concretas en los diferentes ámbitos
 - Evaluación del sistema educativo
 - Evaluación de centros educativos
 - Evaluación de servicios educativos
 - Evaluación de planes y programas
 - Evaluación de agentes de la educación
 - Evaluación de la Inspección de Educación
 - 4.5 Uso de los resultados
 - 4.6 Planes de mejora

5. Gestión del Plan de Evaluación
 - 5.1 Regulación normativa
 - 5.2 Comisión de coordinación del Plan de Evaluación
 - Funciones
 - 5.3 Metodología de trabajo de la comisión
 - Temporización
 - Comisión técnica

La evaluación: elemento de calidad educativa

El **proyecto de Plan de Evaluación** es un proyecto ambicioso, nacido después de plantearnos la conveniencia de coordinar las actuaciones evaluativas que el Departamento de Educación tiene que llevar a cabo en los próximos años y de establecer el marco que las ha de incluir y hacerlas operativas.

Todos los profesionales implicados en la enseñanza sabemos que la evaluación es una garantía para la mejora efectiva de la educación, por lo que tenemos el convencimiento de que es preciso invertir esfuerzos en el diseño de una evaluación sistemática, coherente, integral, cíclica y global que afecte los diferentes ámbitos de nuestro sistema educativo. En este sentido, pues, el proyecto de Plan de Evaluación quiere ser un instrumento ágil y eficaz y, sobre todo, útil para tomar decisiones que incidan en la mejora del sistema que es, no lo olvidemos, el objetivo último que queremos alcanzar conjuntamente.

Una vez concluido el **Plan de Evaluación** se desarrollará una normativa específica que regulará la evaluación del Departamento de Educación, los ámbitos donde recae especialmente la acción evaluativa, los organismos que participan en ella y los criterios para la elaboración y aprobación de los planes plurianuales, que tienen que ser la concreción de los objetivos del Plan.

Por el momento, el **proyecto de Plan de Evaluación** es un documento de trabajo que queremos someter a consulta de toda la comunidad educativa, desde los centros escolares hasta las entidades y colectivos implicados en la educación. Las aportaciones que nos hagáis llegar con toda seguridad que nos ayudarán a enriquecer y mejorar este instrumento fundamental para favorecer la calidad del sistema educativo.

Marta Cid y Pañella
Consejera de Educación

1. Introducción

El sistema educativo de Cataluña, de acuerdo con los planteamientos de todos los sistemas educativos europeos, tiene como objetivos prioritarios la mejora de la calidad y eficacia del sistema de educación y formación, la construcción de entornos de aprendizaje abiertos y la promoción de una ciudadanía social y económicamente activa. Para garantizar la incorporación satisfactoria de los jóvenes al mundo laboral y su identificación con los valores de la sociedad democrática occidental, la educación tiene que proporcionarles la posibilidad de desarrollar al máximo sus capacidades y aptitudes y también la consecución de su máximo nivel de excelencia. Asimismo, la educación tendrá que contribuir a la cohesión social de acuerdo con aquellos principios de igualdad de oportunidades que una sociedad socialmente avanzada debe poder garantizar para sus niños y jóvenes, sin olvidar el aprendizaje a lo largo de la vida. El sistema educativo catalán debe hacer posible una adecuada integración de todo el alumnado, independientemente de su origen social, económico, cultural y territorial, al mismo tiempo que tiene que consolidar la lengua catalana como lengua vehicular de la enseñanza y como elemento de cohesión social en un marco plurilingüe.

Uno de los objetivos generales del *Programa 2004-2007. Una educación para la Cataluña del siglo XXI* es trabajar para conseguir una escuela catalana innovadora y de calidad: una educación para la igualdad, el progreso y la cohesión social. En este sentido, uno de los factores de primer orden para la mejora de la calidad de la educación es la evaluación. Su importancia se ha puesto de relieve tanto debido a las transformaciones sociales y económicas que han exigido mejores niveles de preparación en todo el alumnado como debido a los cambios que han experimentado los sistemas educativos en todos los países desarrollados, cambios que han implicado más gastos y la obligación de comprobar mejor los resultados obtenidos.

En el Estado español, concretamente, la LOGSE (Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo) y la LOPEGCD (Ley orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes) enfatizaron la evaluación como herramienta para la mejora de la calidad, tema en el que insistió también la LOCE (Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación).

La evaluación es objeto de estudio y de debate en los círculos académicos, profesionales y de gestores de la educación, tanto desde su marco teórico como desde su praxis más o menos compleja y, sobre todo, desde su utilización para la mejora de las prácticas y de los sistemas educativos. Los diferentes agentes que intervienen en la educación asumen cada vez más la obligación de obtener datos lo más objetivos posible sobre el sistema educativo con el fin de valorar la consecución de las finalidades propuestas, mejorar la calidad del sistema y rentabilizar las inversiones que se realizan.

La evaluación viene impulsada tanto por motivaciones externas al sistema educativo como por motivaciones internas.

Por lo que respecta a las *motivaciones externas*, la evaluación responde a la obligación democrática de informar a la sociedad en los sentidos siguientes:

- La exigencia de rendir cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos que invierte en educación y de responder a la demanda social de buen funcionamiento de los servicios públicos.
- La obligación de notificar los rendimientos escolares en el sentido de hacer público el nivel de competencia del alumnado y de su preparación para insertarse plenamente en la sociedad como ciudadano/a capaz de asumir el pleno uso de los derechos y deberes y de incorporarse en el mundo productivo.
- La conveniencia de aportar conocimiento sobre la educación con estudios de ámbito más amplio que proporcionen una visión más completa del entorno social con la participación de organismos externos, otros organismos de la Generalitat, universidades, administraciones locales y organismos de ámbito europeo o internacional.

En cuanto a las *motivaciones internas* al mismo sistema educativo, la evaluación tiene como objetivos:

- Ofrecer información objetiva, contrastada y valorativa de los resultados escolares para referenciar correctamente la tarea educadora.
- Objetivar la información para posibilitar la toma de decisiones a todos los niveles. La evaluación tiene que proporcionar información tanto a los centros docentes para que puedan reflexionar sobre su praxis como a la Administración educativa para que tome decisiones que incidan en la mejora del sistema.
- Describir los puntos fuertes y los puntos débiles del sistema desde la vertiente de los procesos educativos, de los resultados obtenidos, de los contextos sociales y culturales y de los recursos invertidos.
- Promover actividades de investigación e innovación en los mismos centros educativos.

1.1 Estado de la cuestión en Cataluña

Desde que la Generalitat de Catalunya asumió las competencias en materia de educación, la Administración educativa catalana dirigió sus esfuerzos a orientar los procesos e instrumentos de evaluación del alumnado. Los sucesivos planes y programas para las diferentes etapas educativas incorporaban criterios para la evaluación del alumnado y la información a las familias. También se sucedieron diferentes acciones evaluativas que tenían un carácter de evaluación del conjunto del sistema para comprobar los resultados del proceso de normalización lingüística o la implantación, con carácter experimental, de la reforma educativa que tenía que conducir a la nueva ordenación establecida por la LOGSE.

Durante la década de los noventa creció considerablemente el peso concedido a la evaluación entendida como elemento necesario para la calidad del sistema. A partir de Decreto 305/1993, de 9 de diciembre de creación del Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo se realizaron diferentes estudios de evaluación del sistema, y a partir de la LOPEGCD (Ley orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes) y, especialmente, de la Orden de 20 de octubre de 1997 por la que se regulaba en Cataluña la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, se incidió mucho en la evaluación de centros, tanto en la evaluación externa realizada por la Inspección de Educación como en la evaluación interna o autoevaluación, realizada por los mismos centros docentes con el apoyo y la orientación de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Inspección de Educación.

Durante el primer semestre de 2004, el Departamento de Educación puso en marcha una comisión del Plan de Evaluación integrada por diferentes unidades: el Consejo Superior de Evaluación, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Subdirección General de la Inspección de Educación.

La comisión se constituyó con un doble objetivo: en primer lugar, con el de elaborar un *Libro blanco de la evaluación* que incluyese las actuaciones evaluativas realizadas por el Departamento durante los últimos años (descripción y valoración general de las actuaciones y fichas descriptivas minuciosas); en segundo lugar, con el de definir las características básicas del nuevo Plan de Evaluación. El *Libro blanco de la evaluación* se terminó en el mes de julio de 2004.

El análisis del camino recorrido hasta el 2003, de la relación entre los esfuerzos invertidos, especialmente por parte de los centros educativos, y los resultados obtenidos deja ver unos puntos fuertes donde fundamentar el futuro de las acciones evaluativas:

- Se ha incrementado el conocimiento y la experiencia de la evaluación, tanto respecto a los centros como al sistema educativo; se han incrementado las

habilidades evaluativas de los profesionales de la educación y se dispone de mejores instrumentos y materiales.

- Cada vez más se acepta la evaluación como instrumento de mejora en diferentes sectores y, también, el concepto de rendimiento de cuentas.
- Se ha visto la conveniencia de mejorar la coordinación de los organismos implicados en la evaluación y el retorno de la información a los usuarios del sistema y a la sociedad en general.

También se han podido constatar unos puntos débiles que piden claramente nuevas actuaciones y nuevas soluciones. Cabe destacar, en este sentido:

- El excesivo número de acciones evaluativas, difícilmente sostenibles y que no ayudan a tener una visión de conjunto de la realidad evaluada.
- Una coordinación insuficiente de las actuaciones con respecto a la metodología utilizada y a la explotación de resultados, así como una dificultad para gestionar la información obtenida.
- Una escasa relación explícita entre los resultados de la evaluación y la toma de decisiones para la mejora.
- Una desigual percepción por parte del profesorado de la utilidad de las evaluaciones llevadas a cabo.

2. El Plan de Evaluación

El Plan de Evaluación surge con la voluntad de coordinar todas las acciones evaluativas que lleve a cabo el Departamento de Educación para garantizar la eficacia y la eficiencia del sistema y para orientar las actuaciones de evaluación de los centros educativos. Asimismo, pretende iniciar una coordinación de actuaciones de alcance mucho más amplio que el estrictamente educativo, con la colaboración de otros organismos e instituciones de carácter social y económico.

Desde una perspectiva normativa, el Plan de Evaluación comporta, necesariamente, el redactado de una nueva disposición que sustituya la Orden de 20 de octubre de 1997 y que regule las prácticas de evaluación y la intervención de los diferentes organismos que en ellas implicados.

2.1 Características

El diseño de la evaluación del sistema educativo parte de una perspectiva global, integral, sistémica, cíclica, coherente y cultural, participativa y democrática.

- **Global**, porque los aspectos a evaluar en el ámbito educativo son complejos e interrelacionados: contenidos curriculares, metodología, rendimiento del alumnado, etc.
- **Integral**, porque cada ámbito de evaluación tiene que situarse, analizarse y complementarse con las aportaciones de los demás ámbitos y porque también se han de integrar las perspectivas interna y externa de la evaluación a partir de un diseño evaluativo único.
- **Sistémica**, porque la interpretación de la realidad educativa pide que se tengan en cuenta de modo conjunto e interrelacionado los ámbitos de evaluación, que no se pueden tratar de forma independiente sino que son complementarios; asimismo, es preciso valorar toda la información que proviene del entorno porque las condiciones externas al sistema también influyen en la calidad de la educación.
- **Cíclica**, porque las evaluaciones diagnósticas más significativas se tienen que repetir periódicamente para poder conocer y valorar, mediante la comparación de resultados, las tendencias y los cambios obtenidos entre un periodo y otro después de haber introducido las medidas de mejora oportunas. En el momento de establecer la periodicidad del carácter cíclico de la evaluación se debe procurar producir las mínimas distorsiones posibles en los centros educativos.

- **Coherente**, porque todos los programas y actuaciones evaluativas diseñadas tienen que responder a los objetivos, finalidades y metodología establecidos por el Plan de Evaluación.

- **Cultural, participativa y democrática** porque la evaluación sirve a los profesionales, los implica y los compromete al cambio. Este enfoque pide: la consideración de los valores culturales del centro y de los profesionales de la educación; la participación de todos los agentes implicados; la generación de confianza en los profesionales, padres y madres, alumnado y sociedad, así como la transparencia en el momento de difundir la información y la credibilidad, sobre todo dentro de la comunidad educativa.

2.2 Metodología y tipos de acciones evaluativas

Las acciones evaluativas previstas en este Plan se basan en el uso de una metodología tanto cuantitativa como cualitativa que informa sobre indicadores de recursos, contexto, procesos y resultados. Integra la perspectiva interna y externa de evaluación y proporciona un enfoque tanto global como focal dentro de un mismo ciclo evaluativo.

Los análisis cuantitativos sirven para obtener datos del sistema educativo catalán que sean fácilmente comparables con otros estudios, de ámbito estatal o internacional, y que permitan, a la vez, obtener una visión de conjunto de la realidad educativa. Los análisis cualitativos ayudan a valorar procesos tan complejos como los que se dan en las aulas, en los centros educativos o en los programas y servicios que han de ayudar a los docentes en su tarea cotidiana. Tanto unos datos como otros son indispensables para poder hacer un diagnóstico riguroso y completo del sistema, poder formular interpretaciones tan ajustadas como sea posible a la realidad y plantear propuestas de mejora.

El Plan de Evaluación incorpora, también, la investigación educativa como un elemento de contraste, complementario, de ampliación y focalización en el análisis de los datos o como forma de elaborar nuevos instrumentos de evaluación.

La disposición de buenas herramientas informáticas (el diseño de programas, la recogida de la información y el procesamiento de datos) facilita la gestión de la información y la posibilidad de compartirla. En este sentido, el Plan de Evaluación establece la colaboración con otras instituciones y/o departamentos para el análisis de los datos, como la Dirección de Servicios, el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, el Instituto Catalán de Estadística, los institutos municipales, las fundaciones, etc.

En el Plan de Evaluación se prevén tres tipos básicos de acciones evaluativas:

Sistema de Indicadores

Para ofrecer una perspectiva global del sistema, se tienen que seleccionar indicadores relacionados de modo lógico con un marco teórico flexible y sometido a revisión que describa cómo funciona el sistema educativo y proporcione una información rigurosa, constante, consistente y significativa de sus componentes principales. Por ello, es conveniente seguir las pautas de la mayor parte de los sistemas actuales que adoptan como base un marco de tipo funcional que agrupa los indicadores en cuatro categorías:

- *Indicadores de contexto*: relativos al entorno socioeconómico de los centros docentes, a las características educativas y culturales de la población y a las actitudes y expectativas de la población por lo que respecta a la educación.
- *Indicadores de recursos*: relativos a los recursos formales, materiales y humanos destinados al sistema educativo.
- *Indicadores de procesos y escolarización*: relativos a la organización y el funcionamiento de los centros docentes y al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- *Indicadores de resultados*: relativos a los logros del sistema educativo, que pueden clasificarse en cuatro categorías: 1) resultados académicos conseguidos por el alumnado, en términos de títulos y certificados; 2) resultados sobre conocimiento y competencias obtenidos mediante estudios de evaluación realizados en diversas etapas y ciclos; 3) resultados en el nivel de satisfacción del profesorado, del alumnado, de los padres y madres y del entorno socioeconómico y laboral en el caso de la formación profesional; y 4) resultados educativos a largo plazo, en términos de inserción laboral y profesional.

Se pueden establecer diferentes niveles de desagregación y, además, los indicadores han de intentar ofrecer series temporales, con el propósito de permitir estudiar la evolución de los fenómenos educativos a lo largo del tiempo. El sistema de indicadores, que será homologado a los sistemas de indicadores estatales e internacionales, posibilita, también, hacer estudios comparativos con otras realidades educativas.

Cada uno de los indicadores se organiza de acuerdo a un esquema, que incluye:

- Definición precisa y comprensible fácilmente para cualquier lector
- Especificaciones técnicas
- Fuentes de obtención de datos
- Tablas y gráficos
- Síntesis de la información obtenida

Es preciso concretar un sistema de indicadores para cada ámbito de evaluación, que debe ser coherente en el sentido de responder a un mismo concepto de calidad. Se creará una base de datos de indicadores y descriptores

para facilitar la elaboración de diseños para la evaluación de los diferentes ámbitos.

Estudios de evaluación

Los estudios de evaluación tienen un carácter más experimental y comportan la definición clara de unos objetivos, la elaboración de unos instrumentos y la obtención y análisis de datos que permiten valorar una realidad educativa y extraer conclusiones y propuestas de mejora. Los estudios pueden ser globales de una etapa o de un plan de intervención o más focalizados en una área más concreta o en un grupo de población.

Los estudios de evaluación global y diagnóstica analizan los resultados, relacionándolos con datos de los contextos escolares, familiares y socioeconómicos y con procesos que se llevan a cabo en el aula o en los centros. Estos tipos de estudios precisan ser complementados con otros estudios que evalúen el desarrollo de los diversos programas y servicios, así como la función de los diferentes agentes que tienen una incidencia directa en el sistema. En los casos en que el tipo de estudio lo requiera, se pedirá la colaboración de otros organismos o departamentos.

Teniendo en cuenta que el sistema educativo no es un ámbito que se pueda circunscribir y explicar sólo por la incidencia de la acción educativa, algunos estudios necesitarán la participación de organismos externos a la evaluación educativa, como por ejemplo la administración local, el Instituto Nacional de Estadística, las cámaras de comercio, otros departamentos de la Generalitat de Catalunya u organismos de ámbito europeo como EUROSTAT, etc.

Investigaciones en evaluación

Con el fin de completar, complementar y mejorar los estudios de evaluación elaborados desde la Administración educativa, se fomentará la colaboración con las universidades o con instituciones especializadas y, al mismo tiempo, se incentivarán estudios de investigación llevados a cabo por el profesorado y los centros educativos.

Las líneas prioritarias de investigación son:

- Los estudios de casos que permiten obtener un conocimiento con profundidad de la realidad educativa y su dinámica.
- La creación y gestión de bases de datos de conocimiento evaluativo, que permitan diseñar evaluaciones y seleccionar instrumentos.
- La construcción de nuevos instrumentos de evaluación y de nuevos tratamientos estadísticos de los datos.
- El análisis con profundidad de la influencia de diferentes variables de contexto en los resultados del alumnado.

- La relación entre el sistema educativo y el mundo productivo.
- El análisis comparativo con profundidad de nuestro sistema educativo en relación con el de otros países o regiones, etc.
- Los análisis longitudinales de la formación mediante el seguimiento de muestras de población escogidas.

2.3 Organismos participantes

Si bien la evaluación de la acción educativa en su conjunto y en los diferentes ámbitos pide la implicación de las diferentes unidades del Departamento, de los centros educativos, de los programas y servicios y de los diferentes agentes que intervienen en el sistema, la necesaria eficacia y eficiencia en la obtención de una información y valoración objetiva comporta una especialización en las intervenciones de acuerdo con la naturaleza de los diferentes organismos participantes. Así, las unidades que participan en el Plan se agrupan en estos dos bloques:

Organismos que intervienen en la evaluación como agentes directos de evaluación

- El Consejo Superior de Evaluación en el ámbito de la evaluación del sistema educativo y las políticas educativas.
- La Inspección de Educación en el ámbito de los centros, de los servicios educativos, de los planes y programas, de la función pública docente y directiva y de la evaluación de la Inspección.
- Los organismos de gestión de los centros educativos en el ámbito de la evaluación de centros.
- Los organismos de gestión de los servicios educativos en el ámbito de la evaluación de servicios.

Organismos de apoyo a la evaluación

- La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente como organismos que apoyan a los centros educativos, a los servicios educativos y a los programas facilitándoles información, instrumentos y formación.
- La Dirección de Servicios como organismo que obtiene y analiza datos referidos al alumnado, al profesorado, a los centros y a los recursos del conjunto del sistema.
- La Dirección General de Centros Docentes y la Dirección General de Recursos Humanos como organismos que pueden facilitar datos contextualizadores de los resultados de la evaluación.

Otras entidades u organismos que pueden dar apoyo a algunos estudios de evaluación concretos son:

- Otros organismos del Departamento de Educación: servicios territoriales, Instituto Catalán de las Calificaciones Profesionales...
- Otros departamentos u organismos de la Generalitat: Economía y Finanzas, Bienestar y Familia, Trabajo e Industria, Gobernación y Administraciones Públicas, Política Lingüística, Instituto Catalán de Estadística...
- Otros organismos (municipales, instituciones...).

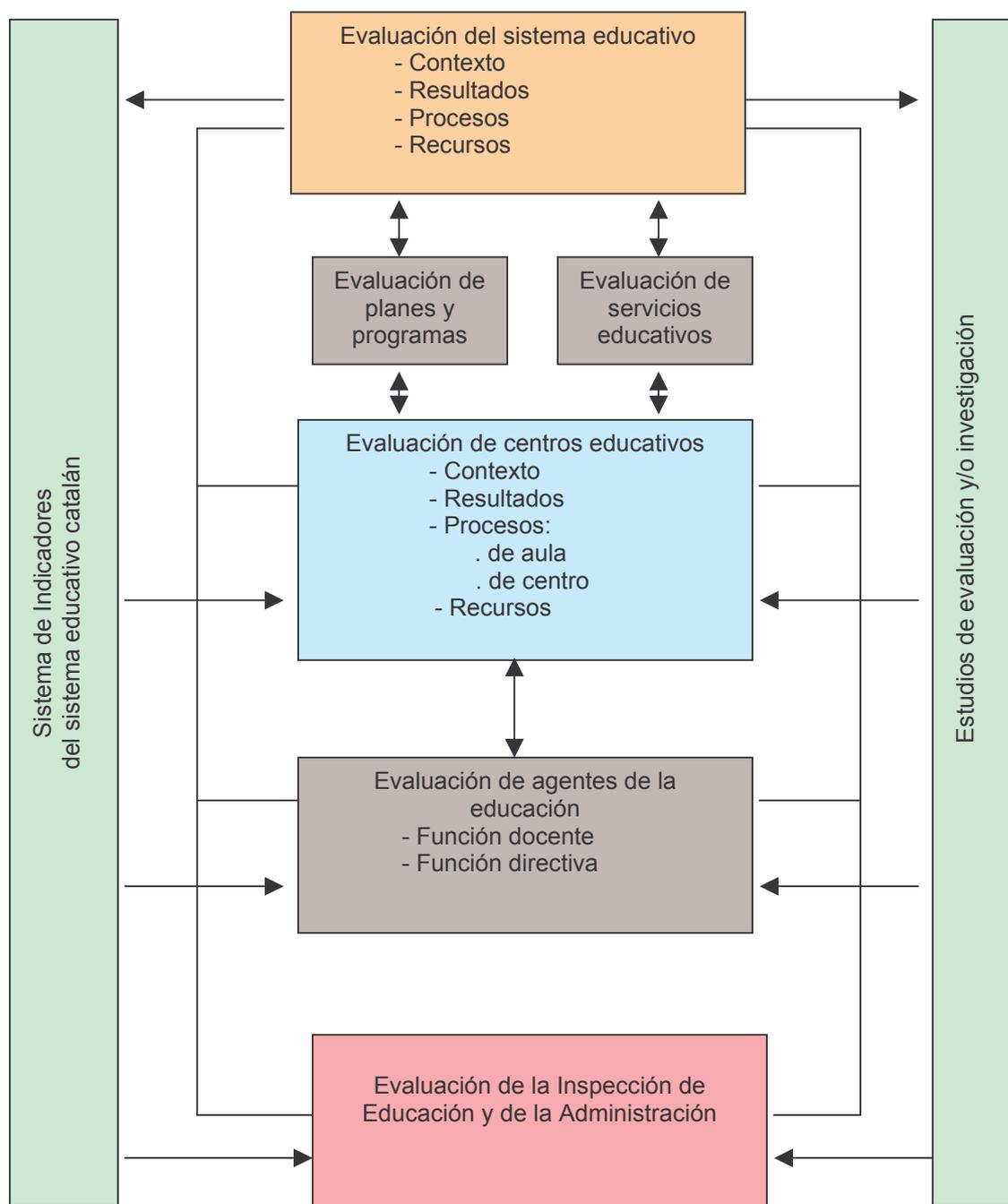
3. Ámbitos de la evaluación

A pesar de la globalidad del sistema educativo y la implicación de las actuaciones en los diferentes niveles, la necesidad de realizar un análisis contrastado de los datos y de focalizar elementos significativos exige señalar unos ámbitos que puedan ser analizados con detenimiento sabiendo en cualquier caso relacionar convenientemente la información obtenida en cada uno de ellos de acuerdo con la perspectiva global, integral, sistémica, cíclica y coherente que se ha descrito en el apartado 2.1, donde se explicitan las características generales del Plan.

Es imprescindible la integración entre los diferentes ámbitos de evaluación que, para que sea efectiva, requiere observar una serie de elementos y de condiciones. Entre los elementos consideramos el concepto de calidad compartido, inspirado en los mismos valores y principios; la incidencia de toda la actividad evaluativa en la mejora de la calidad; y la existencia de un sistema de indicadores coherente, basado en el mismo concepto de calidad. Entre las condiciones, es preciso tener en cuenta la definición de planes de evaluación sucesivos que concreten el conjunto de las acciones evaluativas emprendidas por los diferentes ámbitos y las hagan coherentes; la selección e intercambio de información evaluativa para compartir entre los diferentes ámbitos; la gestión de la evaluación a partir de modelos protocolizados e informatizados que favorezcan un intercambio de información ágil entre ámbitos y agentes; y el establecimiento de relaciones de interdependencia de las informaciones obtenidas desde los diferentes ámbitos, de manera que se potencien los resultados.

Este esquema ilustra los ámbitos de la evaluación y la forma en que se interrelacionan:

ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN



3.1 Evaluación del sistema educativo

Es la evaluación orientada al conocimiento del conjunto del sistema, de su adecuación a las necesidades educativas y a las demandas sociales y de su acercamiento a los principios de calidad definidos al inicio del Plan: igualdad de oportunidades, equidad, excelencia, cohesión social e integración con el entorno. Esta visión de conjunto del sistema permite valorar las políticas educativas en su conjunto y también los resultados globales de la educación.

Permite establecer comparaciones horizontales con otros sistemas educativos y longitudinales de la evolución del mismo sistema a lo largo de los años. Aporta información de los resultados de la educación, pero también de los recursos invertidos, así como de los contextos escolares y de los procesos educativos que pueden explicar los resultados de la educación como un valor añadido que ofrecen los centros con los apoyos externos necesarios.

Los tipos de evaluación más característicos de este ámbito son las evaluaciones globales diagnósticas referidas a una etapa educativa. Las evaluaciones globales diagnósticas del sistema que se llevan a cabo en cada plan plurianual prevén la realización de una acción concreta para cada nivel de la enseñanza obligatoria (primaria y ESO), que se realizan aprovechando evaluaciones internacionales o estatales con las ampliaciones de muestra y/o de pruebas convenientes. También se evalúan periódicamente las otras etapas del sistema (educación infantil, formación profesional, bachillerato). Las evaluaciones globales diagnósticas de una etapa educativa se llevan a cabo en un ciclo evaluativo que debe tener una duración aproximada de cuatro años.

La evaluación global diagnóstica da lugar a un informe de evaluación exhaustivo dirigido tanto a los centros para que contextualicen sus decisiones de mejora como a la Administración educativa para que pueda tomar decisiones de política educativa que incidan en la mejora del sistema. Asimismo, se publicarán síntesis de resultados de los estudios con la voluntad de presentarlos al conjunto de la sociedad y, especialmente, a la comunidad educativa para difundir con transparencia los datos obtenidos con el fin de fomentar el debate sobre el sistema educativo en las reuniones de los equipos docentes, los claustros o los consejos escolares de los centros.

Se llevarán a cabo también evaluaciones focalizadas referidas a un área o actuación concreta, de acuerdo con las prioridades establecidas por el Departamento de Educación.

El agente evaluador de este ámbito es el Consejo Superior de Evaluación, que puede disponer de información procedente de los otros ámbitos: evaluación de los centros que facilita la Inspección educativa y los mismos centros, evaluación de los servicios educativos y de los planes y programas que facilitan la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. La Dirección de Servicios facilita datos estructurales referidos al conjunto del sistema.

Los estudios de evaluación del Consejo se hacen normalmente con muestras de centros y alumnos estadísticamente significativas teniendo en cuenta la población objeto del estudio. Se podrán tener en cuenta peticiones formuladas por diferentes unidades del mismo Departamento, por alguno de sus servicios territoriales o de las administraciones locales para ampliar alguna de las muestras y segregar resultados para poblaciones específicas.

Desde el Consejo Superior de Evaluación, de acuerdo con las prioridades del Departamento y habiendo escuchado el asesoramiento de sus vocales, se formularán propuestas de participación en los estudios de ámbito estatal e internacional para poder comparar la realidad de nuestro sistema con la de otros países y regiones y conocer nuevos enfoques y nuevas metodologías de evaluación orientadas a la calidad de la educación.

3.2 Evaluación de centros educativos

La importancia de los centros educativos como unidad organizativa y funcional básica del sistema educativo donde interactúan todos los elementos del sistema es claramente asumida por los teóricos de la educación, por el profesorado y por todos los usuarios de la educación. Cada vez hay más países que desarrollan procesos de evaluación de centros educativos como elementos fundamentales para una oferta educativa de calidad. Es en los centros educativos donde se puede conseguir claramente un valor añadido en el sentido de poder obtener unos resultados no condicionados únicamente por el contexto donde se ubican los centros.

De acuerdo con las características de la evaluación descritas en el punto 2.1, la evaluación de centros se integra con la evaluación del resto de ámbitos y también respecto a las perspectivas (interna-externa). Es predominantemente cualitativa, entendida como una actividad eminentemente humana y comunicativa, una estrategia de reflexión que requiere preguntas como "qué hacemos", "por qué", "qué resultados obtenemos", "qué podríamos hacer para mejorar", etc. Este autoexamen se ha de interesar por las características y las peculiaridades de las acciones emprendidas, por la naturaleza de los procesos y por la incidencia que tienen en los resultados.

La evaluación de centros incluye tanto la evaluación global diagnóstica como la evaluación focalizada. La evaluación global diagnóstica tiene un enfoque holístico que no implica la evaluación de la totalidad del centro. La evaluación focalizada tiene un carácter parcial y se refiere a aspectos concretos de la gestión del currículum y de la gestión organizativa del centro. Ambas evaluaciones se integran normalmente en un mismo ciclo evaluativo.

Tanto la evaluación global diagnóstica como la evaluación focalizada incluyen contenidos evaluativos por lo que se refiere a:

- **El contexto** referido a características de la población, de los centros, de las familias y del alumnado.

- **Los resultados entendidos en sentido amplio:** aprendizaje del alumnado, convivencia y valores y satisfacción de la comunidad educativa y otros agentes implicados.
- **Los procesos**, poniendo énfasis en aquéllos que inciden en la gestión de aula, en los contenidos más transversales del currículum y en las estrategias para atender la diversidad.
- **Los recursos** formales (planteamientos institucionales, acuerdos, objetivos estratégicos, etc.), humanos (liderazgo institucional y pedagógico, planificación y organización de los recursos humanos, etc.) y materiales (infraestructura, equipamientos, etc.).

En el caso de la evaluación de centros, un ciclo evaluativo es el proceso que comienza con una evaluación global diagnóstica que da lugar a un plan de mejora, que se desarrolla durante tres cursos y finaliza con la evaluación de los objetivos de mejora.

Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos serán objeto de una evaluación global diagnóstica como mínimo una vez cada ocho cursos escolares. Esta evaluación se hace normalmente por iniciativa del centro y da acceso a proyectos y a recursos necesarios para el logro de los objetivos de mejora que se deriven de ella.

La evaluación global diagnóstica de centros da lugar a dos informes de evaluación, uno dirigido al centro para orientar su plan de mejora y otro dirigido a la Administración educativa para el conocimiento y mejora del sistema. El informe dirigido al centro refleja el proceso seguido en la acción evaluativa, las valoraciones y juicios referidos a los puntos fuertes (buenas prácticas), a los aspectos mejorables, a las propuestas de mejora y a las orientaciones para implementarlas.

El centro educativo, a partir del informe de la evaluación global diagnóstica y de otras informaciones de que disponga, ha de elaborar un plan de mejora. El informe dirigido a la Administración refleja el proceso seguido en su elaboración y contiene datos y valoraciones globales sobre tendencias y propuestas de mejora. La Inspección de Educación tiene una mayor iniciativa en la evaluación global diagnóstica.

La evaluación focalizada puede ser consecuencia y continuidad de la evaluación global diagnóstica para profundizar en la comprensión y la mejora de algún aspecto detectado, o puede iniciarse para responder a una necesidad concreta. Los centros son quienes tienen más protagonismo en la evaluación focalizada. Los resultados de esta evaluación y las propuestas de cambio que se deriven se incorporarán también en el plan de mejora del centro.

Los centros incluirán en su programación general la planificación de evaluaciones focalizadas. Tendrán una consideración preferente las actividades de evaluación derivadas del proyecto de dirección, de otros proyectos de centro y de la información aportada por la evaluación global diagnóstica que realizarán con el apoyo de la Inspección de Educación. Asimismo, la evaluación de la

consecución de las competencias básicas aportará elementos para la reflexión sobre los aprendizajes del alumnado y la adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Tanto la Inspección de Educación como los centros contarán con el apoyo de las direcciones generales.

3.3 Evaluación de los servicios educativos

Los servicios educativos son organizaciones estables que tienen como finalidad la mejora de la calidad educativa que recibe el alumnado. Los servicios educativos realizan un trabajo de sector, se coordinan con diferentes agentes y entidades, están al servicio de los centros educativos y facilitan apoyo tanto al alumnado como al profesorado. La evaluación de los servicios educativos debe permitir conocer el funcionamiento de cada uno de ellos, así como la globalidad de su intervención para poder objetivar y valorar su funcionalidad e introducir los ajustes necesarios para su mejora.

La evaluación de los servicios educativos tiene características parecidas a la evaluación de los centros educativos, en el sentido de que tiene en cuenta tanto aspectos organizativos y de gestión como de evaluación del servicio prestado. También en este caso se tienen en cuenta indicadores de contexto, de recursos, de procesos y de resultados.

La evaluación de los servicios educativos incluye contenidos evaluativos por lo que se refiere a:

- **El contexto:** referido a características de la zona, de los centros, del alumnado y de las familias.
- **Los recursos:** formales (planificación y organización...), humanos (liderazgo, gestión de los recursos humanos...) y materiales (infraestructura, equipamientos...).
- **Los procesos:** poniendo énfasis en la innovación y la formación del profesorado, la lengua, la interculturalidad y la cohesión social, y en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y al alumnado recién llegado al país.
- **Los resultados entendidos en sentido amplio:** nivel de satisfacción de la comunidad educativa y otros agentes implicados, consecución de los objetivos del plan de trabajo interno y de los planes de actuación en los centros docentes y en el sector.

Son agentes de evaluación en este ámbito la Inspección de Educación y los mismos servicios educativos, apoyados por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

La Subdirección General de la Inspección de Educación entrega el informe a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, la cual, con otros datos que tenga a su alcance, hace la valoración definitiva. La información generada sirve de guía para tomar decisiones para la mejora de los servicios.

3.4 Evaluación de planes y programas

Los programas y planes educativos responden claramente a políticas educativas que se quieren potenciar, entendidas como un apoyo a los centros y al profesorado. El Plan de Evaluación regula también la evaluación del desarrollo de los planes y programas para comprobar el logro de los objetivos propuestos e irlos ajustando a la realidad diversa y cambiante de los centros o las zonas donde se encuentran situados los centros.

La evaluación de los diversos planes y programas considera indicadores de contexto, recursos, procesos y resultados atendiendo muy especialmente a la valoración de los usuarios profesorado, padres y madres y alumnado.

La Subdirección General de la Inspección de Educación, por encargo de las diferentes unidades directivas, direcciones generales, etc., realiza la evaluación de los planes y programas. La Inspección de Educación finaliza su acción evaluativa entregando un informe a la dirección general correspondiente, la cual, con este informe y otros datos de que disponga, hará la valoración definitiva y decidirá las acciones oportunas a emprender.

Tanto la Subdirección General de la Inspección de Educación como las direcciones generales responsables de estos servicios obtienen datos muy valiosos para el seguimiento del desarrollo de los diferentes planes y programas en los distintos ámbitos territoriales, datos que tienen que ser utilizados también en la evaluación del sistema, dado el carácter integral y sistémico de la evaluación. El Consejo Superior de Evaluación valora el conjunto de la política educativa desarrollada a través de los diversos programas.

3.5 Evaluación de agentes de la educación

La evaluación de la función docente y de la función directiva tiene como finalidades conocer y objetivar su aportación a la mejora de la calidad de la educación que recibe el alumnado, incidir en la mejora de la calidad profesional del profesorado, incentivarlo en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por ley, facilitar la promoción profesional que se establezca dentro de la carrera docente y promover y mantener el reconocimiento de la sociedad hacia la profesionalidad de los docentes.

De acuerdo con las características de la evaluación descritas en el punto 2.1, la evaluación de los agentes de la educación debe ser necesariamente contextualizada, puesto que la función directiva y la función docente se realizan en un contexto determinado que incide en la manera de enfocar la acción

educativa y en los resultados obtenidos. Tiene que considerar, también, la aportación que los profesionales evaluados hacen al proyecto de centro y a la mejora educativa del alumnado.

Esta evaluación, que es de carácter voluntario, tiene efectos económicos y/o administrativos: estadios de docencia, cargos directivos, tutelaje del nuevo profesorado, realización de otras tareas no docentes, etc., de acuerdo con lo establecido por la Administración educativa.

La Inspección de Educación y la dirección del centro educativo realizan la evaluación de los agentes de la educación con la participación de los profesionales interesados.

3.6 Evaluación de la Inspección de Educación y de la Administración

La Inspección de Educación ejerce las funciones de supervisión, asesoramiento, evaluación y control en relación con los centros, los servicios, los planes y los programas educativos. Su intervención contribuye a la adecuación permanente del sistema a las necesidades educativas y a las demandas sociales, garantizando los principios de calidad definidos en el Plan de Evaluación: igualdad de oportunidades, equidad, excelencia, cohesión social e integración al entorno. Por tanto, la Inspección de Educación es un agente destacado en la mejora de la calidad educativa y en la innovación del sistema educativo.

La evaluación de la Inspección es un instrumento necesario para optimizar su actuación y para adecuar permanentemente su función a las nuevas necesidades. Regula tanto el análisis de los procesos y resultados como el análisis de la gestión de su organización desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia.

Los contenidos de la evaluación se conforman prioritariamente a partir de tres ejes:

- Función de supervisión: control-regulación y asesoramiento de los centros y servicios educativos.
- Función de evaluación: evaluación de los centros, servicios, planes y programas, y también de la función docente y directiva.
- Función de coordinación: trabajo en el entorno de los centros educativos.

Para evaluar la intervención de la Inspección, especialmente por lo que respecta a los resultados, se consideran los elementos aportados tanto desde una perspectiva interna (de la misma Inspección) como desde una perspectiva externa (comunidad educativa, otros agentes y expertos implicados en la educación).

La Administración educativa desarrollará los criterios y procedimientos para evaluarse a sí misma.

4. Concreción del Plan de Evaluación. El plan plurianual

4.1 Plan plurianual

El plan plurianual es la concreción temporal del Plan de Evaluación en un periodo de cuatro años. Pretende ver de modo integrado el conjunto de actividades de evaluación referidas a los diferentes ámbitos y agentes del sistema educativo, de manera que se perciba su carácter global y sistémico y su coherencia y se favorezca, tanto como sea posible, la simplificación de los procesos evaluativos, la participación de todos los implicados y la utilidad para la mejora.

El plan de evaluación plurianual del Departamento de Educación debe ser un instrumento ágil y eficaz, con capacidad para orientar la mejora de la calidad de la educación que recibe el alumnado y con capacidad de informar de los resultados de las diferentes políticas educativas.

El plan plurianual se elabora cada cuatro años a partir de las aportaciones de cada uno de los órganos agentes de la evaluación y, también, de los agentes que la apoyan.

El plan plurianual lo aprueba la comisión de coordinación del Plan de Evaluación, que tiene en cuenta la coherencia de los objetivos y las actuaciones que plantea. Antes del inicio de su aplicación, el Departamento de Educación lo da a conocer a la comunidad educativa mediante el Consejo Escolar de Cataluña.

La misma comisión de coordinación del Plan lleva a cabo el seguimiento anual de su aplicación y toma las medidas oportunas para introducir los ajustes necesarios teniendo en cuenta las informaciones provenientes de los diferentes agentes.

4.2 Criterios para la elaboración del Plan plurianual

Para diseñar el Plan de Evaluación se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- **La simplificación:** porque el Plan tiene que procurar la racionalización de las acciones evaluativas y el establecimiento de economías de escala.
- **La rentabilidad del esfuerzo invertido:** porque el Plan tiene que dosificar las acciones evaluativas sin dejar de ejercer la función de supervisión, de control y de rendimiento democrático de cuentas que los organismos implicados en la evaluación tienen asignada.
- **La facilitación de la gestión de la información:** porque es preciso disponer de estrategias, recursos de bases de datos y programas informáticos que la hagan operativa.

- **La utilidad para la mejora:** porque el Plan ha de asegurar la viabilidad de la evaluación para emprender actuaciones que sirvan de mejora en los diferentes niveles del sistema educativo.

4.3 Objetivos

El plan plurianual tiene como objetivos:

- Coordinar todas las acciones evaluativas llevadas a cabo por el Departamento de Educación.
- Favorecer una dinámica de valoración del funcionamiento de los centros y de la calidad de la educación impartida, así como la introducción de procesos de mejora.
- Favorecer la mejora profesional de los docentes.
- Favorecer procesos de mejora en los servicios educativos y en los planes y programas.
- Optimizar la intervención de la Inspección de Educación y favorecer su adecuación a las nuevas necesidades.
- Facilitar herramientas e instrumentos para la evaluación de centros, de los servicios educativos, de los planes y programas, de la función directiva y de la función docente.
- Rendir cuentas y valorar los resultados del sistema educativo mediante estudios que permitan comparar los resultados obtenidos, tanto en el ámbito de Cataluña como en el ámbito estatal e internacional.
- Dotar de bases sólidas la toma de decisiones políticas que mejoren el sistema educativo y el funcionamiento de los centros.
- Facilitar información a la comunidad educativa y al conjunto de la sociedad para objetivar el debate educativo, aumentando la transparencia del sistema educativo y de los centros.
- Conocer y valorar la eficacia de las diferentes acciones evaluativas aplicadas en este Plan.

4.4 Actuaciones concretas en los diferentes ámbitos

Por lo que respecta a **la evaluación del sistema educativo**, en un plan cuatrienal se prevé:

- Una evaluación global diagnóstica de cada etapa educativa
- La participación en estudios internacionales
- Estudios focales en temáticas relacionadas con los objetivos específicos del plan cuatrienal
- La publicación periódica de sistemas de indicadores
- La promoción de investigaciones en evaluación, introduciéndola como una de las prioridades en las convocatorias de investigación educativa gestionadas por el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya y estableciendo convenios con las universidades u otras instituciones especializadas

Por lo que respecta a **la evaluación de centros educativos**, en un plan cuatrienal se prevé:

- La implantación de la evaluación global diagnóstica
- La implantación de la evaluación focalizada
- La aplicación de evaluaciones focalizadas con el modelo utilizado hasta el momento actual
- La realización de auditorías
- El seguimiento del plan de evaluación de los centros

Por lo que respecta a **la evaluación de servicios educativos**, en un plan cuatrienal se prevé:

- La implantación de la evaluación de los servicios educativos

Por lo que respecta a **la evaluación de planes y programas**, en un plan cuatrienal se prevé:

- La evaluación del programa de Lengua y Cohesión Social (LIC)
- La evaluación de las USEE
- La evaluación de la red de competencias básicas (tutelaje)
- La evaluación de los planes educativos de entorno
- La evaluación de los proyectos de innovación
- La evaluación del Plan de Formación del Profesorado

Por lo que respecta a **la evaluación de agentes de la educación**, en un plan cuatrienal se prevé:

- La evaluación de la función directora
- La evaluación de la función docente
- La evaluación de los técnicos de educación infantil
- La evaluación de los integradores sociales

Por lo que respecta a **la evaluación de la Inspección de Educación**, en un plan cuatrienal se prevé:

- La evaluación del plan director
- La evaluación de los planes de trabajo territoriales
- La evaluación de los planes de trabajo de las áreas

4.5 Uso de los resultados

Cada año el Consejo Superior de Evaluación elaborará un informe con las actuaciones realizadas.

Para rentabilizar la relación del coste-beneficio de los planes plurianuales de evaluación es preciso potenciar las estrategias siguientes:

- La discriminación del conocimiento y la capacidad de establecer relaciones macro y micro.
- La incorporación del conocimiento del contexto, no tan solo escolar, sino también el social, cultural y económico.
- La combinación de modo significativa de los resultados de la evaluación con otras fuentes de conocimiento.
- La utilización efectiva de los resultados obtenidos con la evaluación.

4.6 Planes de mejora

Los planes de mejora, orientados hacia la calidad de la educación, recogen las actuaciones concretas para la mejora del centro educativo, del sistema o de los otros ámbitos objeto de evaluación después de haber analizado con profundidad los resultados obtenidos en una acción evaluativa determinada.

Los planes de mejora definen los objetivos a alcanzar, las acciones que se tienen que llevar a cabo, los responsables de gestionarlas y realizarlas, la temporización de estas acciones y los indicadores de evaluación. También explicitan las estrategias y recursos necesarios para su implementación.

Comportan el establecimiento de prioridades de acceso a todos los recursos extraordinarios humanos, materiales, de formación y de cualquier otra naturaleza que ofrezca la Administración educativa.

Cualquier plan de mejora debe lograr la satisfacción de los tres elementos que intervienen en los procesos desarrollados, que son los agentes que participan directamente en los procesos, los destinatarios de los resultados obtenidos del proceso educativo y, también, la política educativa, que determina las finalidades y los objetivos del sistema educativo.

5. Gestión del Plan de Evaluación

5.1 Regulación normativa

La gestión del Plan de Evaluación será regulada mediante una norma específica (Decreto / Orden) que establecerá el marco general de la evaluación del Departamento, los ámbitos donde recae especialmente la acción evaluativa, los órganos que participan en ella y los criterios para la elaboración y aprobación de los planes plurianuales.

5.2 Comisión de coordinación del Plan de Evaluación

La comisión de coordinación del Plan de Evaluación está constituida por las personas siguientes:

- Secretario general
- Presidente del Consejo Superior de Evaluación
- Director general de Planificación Educativa
- Director general de Ordenación e Innovación Educativa
- Director general de Formación Profesional y Educación Permanente
- Subdirector general de la Inspección de Educación
- Directora de Servicios

Funciones

Las funciones de la comisión de coordinación del Plan son las siguientes:

- Elaborar y aprobar los planes plurianuales de evaluación.
- Garantizar la coherencia de los diferentes programas de evaluación del Departamento con los objetivos fijados en este Plan.
- Aprobar los programas evaluativos presentados por las diferentes unidades que participan en la evaluación del sistema educativo.
- Establecer el calendario de actuaciones evaluativas.
- Definir los mecanismos de comunicación de la información obtenida en las diferentes actuaciones evaluativas.
- Hacer el seguimiento de las actuaciones evaluativas aprobadas.
- Determinar los recursos humanos y materiales necesarios para realizar el Plan de Evaluación, tanto por lo que se refiere recursos vinculados a los agentes de la evaluación como a los que dan apoyo a la evaluación.

5.3 Metodología de trabajo de la Comisión

Temporización

La comisión se reunirá dos veces al año para la aprobación y el seguimiento de las concreciones anuales de los planes plurianuales.

También podrá reunirse para la aprobación de actuaciones evaluativas extraordinarias o para el conocimiento de los resultados de los diferentes estudios.

Comisión técnica

Se constituirá una comisión técnica con representantes de las diferentes unidades implicadas en la comisión de coordinación del Plan para elaborar y desarrollar propuestas con el fin de que las estudie y las apruebe la comisión de coordinación.